



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
31 años de libertad

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ASESORÍA QUE BRINDA EL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en proporcionar asesoría jurídica, asistencia social, orientación psicológica y gerontológica que brinda el grupo multidisciplinario de manera gratuita a adultos mayores de 60 años o más, con la finalidad de que puedan resolver situaciones que afecten su calidad de vida. Asesoría Jurídica: Orientación jurídica, en especial a aquellos que se refieren a la seguridad de su patrimonio, en materia de alimentos y testamentaria. Coadyuvar en la fiscalía general de la república y las fiscalías y/o procuradurías, en la atención y protección jurídica de las personas adultas mayores víctimas de cualquier delito. Promoción, mediante la vía conciliatoria, de la solución a la problemática familiar (expedición de citatorios, comparecencias, convenios, valoraciones, etc.) cuando no se trate de delitos tipificados por el Código penal en fracciones previstas en la Ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar. Asistencia social: La Coordinación de Atención a Adultos Mayores, ofrece diferentes servicios y apoyos a la población adulta mayor, a través de la entrega de aparatos funcionales y apoyos en especie, a fin de favorecer su integración social y familiar para una mejor calidad de vida. Orientación y valoración gerontológica: Atención mediante escalas gerontológicas a los adultos mayores que asisten al grupo multidisciplinario en situación de vulnerabilidad para verificar su estado psico-social; y en base a los resultados se les brinda la orientación al adulto mayor y a su familiar. Orientación y valoración Psicológica: Consiste en poder brindar información acerca de posibles alteraciones conductuales y emocionales que irumpan la calidad de vida del adulto mayor, así como dar la asesoría sobre los centros de apoyo psicológico dentro del SMDIF Chimalhuacán y Centros de Atención Psiquiátrica en el Estado de México. De la mano de la valoración implica verificar el estado psíquico emocional y conductual del adulto mayor con el objetivo último de poder brindar la orientación correspondiente.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 5 fracción II Incisos e y f, 18 fracción I y IV de la Ley de las personas Adultas mayores del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 3 Fracciones I, II, VI, VII, VIII, IX, ART. 10 y 22 Ley de los Derechos de las Personas adulta mayores. Artículo 2 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: - Citatorio - Comparecencia - Convenio - Valoración psicológica - Valoración gerontológica - Estudio Socioeconómico - Al presentarse. - Indefinido - Indefinido - De 3 a 6 meses - De 3 a 6 meses - De 3 a 6 meses		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El acceso a la Asistencia social se realiza mediante una convocatoria a las personas adultas mayores que deben hacer su registro a fin de solicitar un apoyo funcional (sillas de ruedas, andador, bastón de uno y cuatro puntos) en la Coordinación de Atención al adulto Mayor Municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se verifica la información y entrega de apoyos mediante un metadato y evidencias fotográficas.		
(10)REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Si requiere solicitar asesoría jurídica, psicológica y gerontológica, lo puede realizar de forma personal en CAAM Municipal.		N/A	N/A	18 fracción I y IV de la Ley de las personas Adultas mayores del Estado Libre y Soberano de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder se sirve

Si requiere de un aparato funcional necesita los siguientes requisitos.				Artículo 92 Fracción XIV inciso P.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	
1.	Acta de nacimiento	NO		2	
2.	CURP	NO		2	
3.	Certificado médico	SI		1	
4.	Identificación oficial	NO		2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A		N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A		N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Solicitar la asesoría de forma presencial. 2. Solicitar la Asistencia social: Presentarse en la Coordinación de Atención al Adulto Mayor del SMDIF Chimalhuacán e inscribirse en una lista especificando sus datos de contacto, así mismo esperar a que se abra la convocatoria por parte de la CAAM Estado de México, presentar la documentación requerida una vez abierta la convocatoria, esperar a la entrega de los apoyos.			
(15) PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1. El mismo día se le brinda la asesoría. 2. La Asistencia social se brinda, después de abierta la Convocatoria, en un plazo de 15 días			
(16) COSTO:		Gratuito		N/A	
(17) FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
(18) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
(19) OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		1. La finalidad es que los adultos mayores sean orientados de manera efectiva para que puedan resolver sus conflictos y problemas legales o administrativos en materia civil, familiar, de arrendamiento o testamentaria. 2. No se podrá brindar el apoyo a personas adultas mayores que con anterioridad se hallan inscrito y brindado un apoyo funcional. Pueden registrarse personas adultas mayores que vivan dentro del Municipio y que por orden médica requieran un aparato funcional.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
Coordinación de atención al adulto mayor (CAAM)				Coordinación de atención al adulto mayor (CAAM)	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Miriam Lizet Martínez Paredes			
DOMICILIO:		CALLE:	Gregorio Melero		NO. INT. Y EXT.:
					S/N.
COLONIA:		Barrio Saraperos		MUNICIPIO:	Chimalhuacán
C.P.:		56335		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	
				Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. y sábado de 9:00 a 14:00 hrs.	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:
N/A		N/A		N/A	N/A
				CORREO ELECTRÓNICO:	
				caam.dif.chimalhuacan@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
					N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		1. ¿Requisitos para solicitar una asesoría? 2. ¿Si con anterioridad ya me proporcionaron un aparato funcional en DIF, puedo solicitar otro?			
RESPUESTA:		1. Solo se requiere presentarse en CAAM y solicitarla. 2. Solo se brindan apoyos funcionales por única ocasión.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		1. ¿En qué teléfono se puede presentar mi solicitud de asesoría jurídica, o bien de orientación psicológica y gerontológica? 2. ¿Si habito en otro Municipio puedo solicitar en DIF Chimalhuacán un aparato funcional?			
RESPUESTA:		1. No contamos con línea telefónica, pero puede solicitarla asistiendo al Área de CAAM. 2. La gestión solo se realiza en el municipio donde habita la persona adulta mayor			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		1. ¿Dónde se puede ingresar por escrito mi solicitud de asesoría jurídica en materia legal o administrativa? 2. ¿Tiene algún costo realizar el trámite y la entrega del aparato funcional o auditivo?			
RESPUESTA:		1. En la oficina de CAAM ubicada en Casa de Día Saraperos, con domicilio en Calle Gregorio Melero s/n. Barrio Saraperos, Chimalhuacán Estado de México donde puede solicitar la asesoría de forma personal. 2. No tiene ningún costo.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (33)					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24/03/2025
MA ELENA VALVERDE GUTIÉRREZ	PSIC. MIRIAM LIZET MARTÍNEZ PAREDES.	



CHIMALHUACÁN
2025-2027

COORDINACIÓN DE
ATENCIÓN AL ADULTO
MAYOR (CAAM)